UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Avda. Dr. Montero y lagerenza

ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)		**N° 2203**	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	X		
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO			
Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	09/10/2017
Entidad:	Facultad de Ciencias Medicas - Universidad Nacional de Asuncion		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	334.814	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa N° 48/2017

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS

Proveedor:	LUGAL S.A.	**RUC:**	80064165-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	11	IMPRESIÓN FULL COLOR DE FOLLETOS TIPO TRIPTICOS PARA LA DIRECCION DE PLANIFICACION	UNIDAD	LUGAL S.A.	PARAGUAY	1000	880	880.000
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		**880.000**

SON GUARANÍES: **OCHOCIENTOS OCHENTA MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 09/10/2017	Hasta:	**CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10/11/2017

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS U.N.A. (DR. MONTERO C/LAGERENZA)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **ADMINISTRACION FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS U.N.A.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	2		330	10	1	0	45.000.000
						Total:			

lugal s.a. FIRMA PROVEEDOR	09/10/17 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Prof. Dr. LAUREANO BARRIOS MONGES FIRMA POR LA ENTIDAD Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Firma Sr. De

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Avda. Dr. Montero y lagerenza

ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA

DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)		**N°. 2202**	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	X		
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO			
Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	09/10/2017
Entidad:	Facultad de Ciencias Medicas - Universidad Nacional de Asuncion		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	334.814	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa N° 48/2017

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS

Proveedor:	LUGAL S.A.	**RUC:**	80064165-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	15	CARTEL EN PVC CON EL ORGANIGRAMA	UNIDAD	LUGAL S.A.	PARAGUAY	1	120.000	120.000
2	16	BANNER CON PEDESTAL CON LA MISION Y VISIO DE LA INSTITUCION PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	UNIDAD	LUGAL S.A.	PARAGUAY	3	220.000	660.000
3	17	BANNER CON PEDESTAL CON LA VISION Y MISION DE LA INSTITUCION PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY	UNIDAD	LUGAL S.A.	PARAGUAY	2	220.000	440.000
4	18	BANNER CON PEDESTAL PARA LA CARRERA DE INSTRUMENTACION Y AREA QUIRURGICA	UNIDAD	LUGAL S.A.	PARAGUAY	1	220.000	220.000
5	18	BANNER CON PEDESTAL PARA LA CARRERA DE KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA	UNIDAD	LUGAL S.A.	PARAGUAY	1	220.000	220.000
6	20	BANNER CON PEDESTAL PARA LA ESCUELA DE PODOLOGIA	UNIDAD	LUGAL S.A.	PARAGUAY	1	220.000	220.000
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		**1.880.000**

SON GUARANÍES: **UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 09/10/2017	Hasta:	CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 29/10/2017

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS U.N.A. (DR. MONTERO C/LAGERENZA)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **ADMINISTRACION FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS U.N.A.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	2		330	10	1	0	45.000.000
						Total:			

lugal s.a.	09/10/17	Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES Decano Facultad de Ciencias Médicas - UNA
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA(S) DE LA ENTIDAD

Firma Sr. De

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Avda. Dr. Montero y lagerenza

ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA

DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)		**N° 2201**	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	X		
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO			
Nivel de Entidad:	**28**	**Fecha de Emisión :**	**09/10/2017**
Entidad:	**Facultad de Ciencias Medicas - Universidad Nacional de Asuncion**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1360**		
ID del Llamado:	**334.814**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 48/2017**

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS

Proveedor:	**LUGAL S.A.**	**RUC:**	**80064165-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	CARPETA BLANCA PLASTIFICADA TIPO ARCHIVADORA LOGO FCM	UNIDAD	LUGAL S.A.	PARAGUAY	500	1.990	995.000
2	5	LIBRETA DE PRACTICAS PARA LA CARRERA DE INSTRUMENTACION QUIRURGICA	UNIDAD	LUGAL S.A.	PARAGUAY	200	9.000	1.800.000
3	6	LIBRETA DE GUARDIAS DE ESTUDIANTES PARA LA CARRERA DE INSTRUMENTACION QUIRURGICA	UNIDAD	LUGAL S.A.	PARAGUAY	200	9.000	1.800.000
4	12	IMPRESIÓN FULL COLOR DE SEÑALADORES INCLUIDAS IMÁGENES DEL MUSEO, LOGOTIPO Y DATOS DE CONTACTO	UNIDAD	LUGAL S.A.	PARAGUAY	1000	700	700.000
5	13	CARTEL EN PVC CON LISTA DE EGRESADOS, IMPRESIÓN A DOS COLORES	UNIDAD	LUGAL S.A.	PARAGUAY	40	120.000	4.800.000
6	14	CARTEL EN PVC, CON LA VISION Y MISION	UNIDAD	LUGAL S.A.	PARAGUAY	10	120.000	1.200.000
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		**11.295.000**

SON GUARANÍES: **ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 09/10/2017 | Hasta: **CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 29/10/2017

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS U.N.A. (DR. MONTERO C/LAGERENZA)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **ADMINISTRACION FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS U.N.A.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	2		330	10	1	0	45.000.000
						Total:			

lugal s.a.	09 / 10 / 17	Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Decano ENTIDAD Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.